



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

DIC 30 1990
DICE 1990

1		
2		NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
3		Dr. JUAN DEL POZO
4		NOTARIO - ABOGADO
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
7	Y REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
8	DE LA COMPAÑIA "SOCIE-	Capital de la Repú-
9	DAD ITALO ECUATORIANA	blica del Ecuador,-
10	DE ABRASIVOS SOCIEDAD	hoy día miércoles -
11	ANONIMA SIEA"	diez y seis de noviem-
12	DE:- S/. 2'000.000,00	bre de mil novecien-
13	A :- S/. 23'600.000,00	tos ochenta y ocho,
14	AUMENTO:- S/. 21'600.000,00	ante mí el Notario
15		Vigésimo Octavo de
16		este Cantón, Doctor
17		Juan del Pozo Castri-
18		llón, comparece a
19	la celebración de la presente escritura pública, el	
20	señor Ingeniero Juli César Marchetti en su calidad	
21	de Gerente General y representante legal de la Compa-	
22	ñía SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS SOCIEDAD	
23	ANONIMA SIEA, conforme consta del nombramiento que	
24	se agrega. - El compareciente declara ser de nacio-	
25	nalidad italiana, inteligente en el idioma castella-	
26	no, de estado civil casado, domiciliado en esta ciu-	
27	dad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar	
28	y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy	

1 fe; y me solicita que eleve a escritura pública la

2 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que -

3 se transcribe a continuación es el siguiente : - S E -

4 Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de es-

5 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar -

6 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al

7 tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A:

8 COMPARECIENTES . - Comparece al otorgamiento de la

9 presente escritura pública el señor Ingeniero Juli -

10 César Marchetti en su calidad de Gerente General y -

11 representante legal de "SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE

12 ABRASIVOS SOCIEDAD ANONIMA SIEA", conforme aparece

13 del nombramiento adjunto. - El compareciente es -

14 mayor de edad, italiano y de estado civil casado, -

15 domiciliado en la ciudad de Quito . - S E G U N D A:

16 ANTECEDENTES . - UNO . - Por escritura pública otor-

17 gada en Quito el ocho de marzo de mil novecientos -

18 ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del

19 Cantón Quito , Doctor Juan del Pozo se constituyó

20 la Compañía "Sociedad Italo Ecuatoriana de Abrasivos

21 Sociedad Anónima (SIEA)"con un capital inicial de DOS

22 MILLONES DE SUCRES, habiendo sido registrada en el

23 Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta

24 de marzo del mismo año . - DOS : - La Junta General

25 Extraordinaria Universal de Accionistas de Sociedad

26 Italo Ecuatoriana de Abrasivos Sociedad Anónima (SIEA) ,

27 celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecien-

28 tos ochenta y ocho, decidió aumentar el capital so-



DICC 1983

NOTARIA
- VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 cial de la empresa de dos millones de sucres a vein-
2 te y tres millones seiscientos mil sucres, esto es,
3 un incremento de veinte y un millones seiscientos mil
4 sucres. - Adicionalmente, la citada Junta General
5 autorizó la reforma de los Estatutos Sociales. -
6 T E R C E R A : - DECLARACIONES. - En base a los
7 antecedentes expuestos, el compareciente declara :-
8 UNO. - Que se aumenta el capital social de Sociedad
9 Italo Ecuatoriana de Abrasivos Sociedad Anónima SIEA,
10 de DOS MILLONES DE SUCRES a VEINTE Y TRES MILLONES -
11 SEISCIENTOS MIL SUCRES, esto es, un incremento de
12 VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, y que
13 dicho aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado
14 en un cuarenta y tres. nueve ochenta y uno cuarenta
15 y ocho por ciento (43.98148 %) en la siguiente for-
16 ma : - a) . - La suma de nueve millones quinientos
17 mil sucres (S/. 9'500.000,00) en numerario, y, -
18 b) . - El saldo, esto es, la suma de DOCE MILLO-
19 NES CIEN MIL SUCRES (S/. 12'100.000,00) mediante
20 aporte también en numerario, a ser pagado por el ac-
21 cionista Julio César Marchetti en un plazo máximo de
22 tres meses contados a partir del veinte y seis de a-
23 gosto de mil novecientos ochenta y ocho, para lo -
24 cual, el resto de accionistas renuncian a su dere-
25 cho de suscripción preferente en favor del citado ac-
26 cionista Julio César Marchetti. - DOS : - Que, a-
27 dicionalmente, se reforman varios artículos de los
28 estatutos sociales de la Empresa en la forma constan-

1 te en el Acta de la Junta General de Accionistas del
2 veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y
3 ocho . - TRES : - Que en consecuencia, y una vez
4 que se haya pagado la totalidad del capital suscrito
5 se proceda a la emisión de veinte y un mil seiscientas
6 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada
7 una. - CUATRO : - Que para dar valor legal a todo
8 lo aprobado por la citada Junta General de Accionis-
9 tas, se eleve a Escritura Pública la correspondien-
10 te acta, a cuyo efecto, se presenta una copia cer-
11 tificada de ésta para que se la agregue como documento
12 habilitante. - Usted, señor Notario, se servirá a-
13 gregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
14 validez del presente instrumento público . - Firmado),
15 Jaime Zaldumbide Serrano . - Matrícula Profesional
16 número dos mil doscientos cincuenta y cuatro.- Hasta
17 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
18 con todo el valor legal . - Para la celebración de
19 la presente escritura pública, se observaron los pre-
20 ceptos legales; y leída que le fue al comparecien-
21 te, por mí el Notario, aquél se ratifica y firma -
22 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy
23 fe. - Firmado) . - Julio César Marchetti . - Pasa-
24 porte número cinco uno uno ocho cinco cero . - El -
25 Notario . - Firmado) . - Doctor Juan del Pozo Cas-
26 trillón . - (A continuación se encuentra impreso un
27 sello de la Notaría Vigésima Octava. - Quito -- Ecu-
28 dor)" . - Se agregan los documentos habilitantes:-

Quito, a 5 de abril de 1988

Señor Ingeniero
JULIO CESAR MARCHETTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A.", en el acto constitutivo de la Sociedad, eligieron a usted para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa, para un período de tres años, de conformidad a la Cláusula 20ª, de los Estatutos Sociales, correspondiéndole ejercer todos los derechos y obligaciones constantes de los Estatutos y la Ley, por lo tanto, es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 8 de Marzo de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 498. Tomo N° 119 del Repertorio número 2747 de fecha 30 de marzo de 1988.

Sírvase señor Gerente presentar la promesa de Ley al pie de la presente.

Jose Ignacio Albuja

JOSE IGNACIO ALBUJA
Secretario de la Junta General
y de la Compañía

Yo, Ing. Julio César Marchetti, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. y prometo desempeñar las diferentes funciones que me han sido encomendadas de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

JULIO MARCHETTI



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1375 del Registro de Nombramientos Tomo 119
Quito, a 12 ABR. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

CERTIFICADO 11 NOV. 1988

DR. GUILLERMO BUENIA ENRIQUE

Notario Vigésimo
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1705

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JULIO CESAR MARCHETTI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de inmigrante 10-III, válida hasta el 26 de noviembre de 1988, otorgada el 26 de mayo de 1988, cuyo registro es el N° 16-8970-30617, para que con el carácter de nacional invierta la suma de Veintidós millones seiscientos mil sucres (S/.21'600.000), en numerario, en el aumento de capital de la compañía "SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA", cuyo capital social asciende a la suma de S/.23'600.000 según lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 26 de agosto de 1988.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 26 de noviembre de 1988, fecha de validez de la visa que posee.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

16 NOV. 1988

Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

C. Cordero

Dr. Guillermo H. Astudillo I

Director Nacional Administrativa
y de Recursos Humanos

MICIE

DIC. 900005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNVIERSAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. "SIEA"

26 de Agosto de 1988

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Agosto de 1988 a las 16.00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Patria 640, séptimo piso, se reúnen los accionistas de la compañía Sociedad Italo Ecuatoriana de Abrasivos S.A. "SIEA", quienes representan el 100% del capital social, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Julio César Marchetti	1'796.000,00	89.80%
Alfredo Antonio Caza	101.000,00	5.05%
ACNOR S.A.	100.000,00	5.00%
Mónica Paulina Caza	1.000,00	0.05%
María de los Angeles Caza	1.000,00	0.05%
Cecilia de Lourdes Caza	<u>1.000,00</u>	<u>0.05%</u>
Total	2'000.000,00	100 %

 El Señor Gerente General manifiesta que se ha permitido convocar a los señores accionistas a fin de que, de todos estar de acuerdo, celebrar una

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar de los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento de la renuncia del Presidente nombrado de la compañía y designación del nuevo Presidente.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa.

Los accionistas en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal acogíendose a la facultad conferida por el artículo 280 de la Ley de Compañías

Preside la sesión el señor Alfredo Antonio Caza, Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Ing. Julio César Marchetti.

El Presidente Ad-hoc, luego de ratificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Accionista, en sesión extraordinaria y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento de la renuncia del Presidente electo de la compañía y designación del nuevo Presidente.

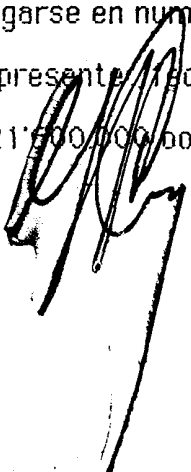
El Gerente General manifiesta que ha recibido una comunicación, que se adjunta al expediente de la presente acta, y por la cual el Presidente electo de la empresa, Dr. Luigi Montanari ha expresado, que lamentablemente le será imposible ejercer la Presidencia de la empresa, cargo para el cual fuera electo por los accionistas fundadores de la empresa, conforme la cláusula quinta del contrato social, en vista de que su residencia la tiene en Italia y sus visitas al Ecuador son esporádicas.

Los accionistas en forma unánime aceptan la renuncia presentada por el Dr. Montanari y eligen por unanimidad al Sr. Alfredo Antonio Caza como Presidente de la empresa por un período de dos años autorizando al Gerente General la expedición del correspondiente nombramiento. El Sr. Alfredo Antonio Caza, agradece y acepta el nombramiento.

2.- Aumento de Capital, y Reforma de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y manifiesta que luego de un estudio sobre la situación contable y financiera de la empresa, considera conveniente que se realice un aumento de capital de la misma así como una reforma de sus estatutos sociales, a fin de regularizar la situación de la empresa en vista de que existen aportes en dinero realizados por el Señor Gerente General de la compañía, Ing. Julio César Marchetti y que ascienden a la suma de S/. 9'500.000,00, los mismos que han sido utilizados por la compañía para el pago de maquinarias y otros bienes con los que actualmente cuenta la empresa. Que así mismo, el mismo Ing. Marchetti ha prouesto al resto de accionistas que estos anticipos sean efectivamente capitalizados a través de un Aumento de Capital .

Adicionalmente, el Ing. Julio César Marchetti estaría dispuesto a invertir en el capital de la empresa, una suma adicional equivalente a S/. 12'100.000,00 a pagarse en numerario en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la presente fecha, con lo que el aumento de capital ascendería a S/.21'600.000,00.



Los accionistas, unánimemente manifiestan su conformidad con la propuesta realizada por el Presidente Ad-hoc de la compañía en el sentido de que se efectue un aumento de capital en la forma antes descrita. Adicionalmente, expresamente renuncian a su derecho de suscripción preferente en favor el Ing. Julio César Marchetti.

Por lo expuesto, el Aumento de Capital se pagaría en la siguiente forma:

- 1.- En numerario ya pagado: S/. 9'500.000,00
- 2.- En numerario a ser pagado en tres meses contados a partir del 26 de Agosto de 1988 : S/. 12'100.000,00

Valor total del aumento: S/. 21'600.000,00

En vista de lo antes resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del aumento de capital quedará integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>
Julio C. Marchetti	1'796.000,00	21'600.000,00	9'500.000,00	12'100.000,00	23.396
ACMOR S.A.	100.000,00				100
Alfredo A. Caza	101.000,00				101
Mónica P. Caza	1.000,00				1
María Caza	1.000,00				1
Cecilia Caza	1.000,00				1
TOTAL	2'000.000,00	21'600.000,00	9'500.000,00	12'100.000,00	23.600

En cuanto a la reforma de Estatutos Sociales el Gerente General propone que, a efectos de proteger los derechos de los accionistas minoritarios, se efectuen las siguientes reformas a los estatutos de la empresa:

Al Artículo 11: En lugar de "ocho días" deberá decir "treinta días". En el mismo artículo, luego de donde dice: "lugar, día, hora y objeto de la reunión"

añádase luego de punto seguido, lo siguiente: "Adicionalmente, las convocatorias serán comunicadas individualmente a cada accionista mediante carta certificada, telex o telefax, debiendo en los dos últimos casos verificarse la respectiva nota de recepción."

Al Artículo 7: Donde dice "51%" deberá decir "85%".

Al Artículo 13: El artículo 13 dirá: "La Junta General se reunirá en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos el ochenta y cinco por ciento del capital social pagado. Si la junta no pudiere reunirse a la primera convocatoria se hará una segunda convocatoria, la que tendrá lugar por lo menos 30 días después de la fecha en que debió realizarse la primera junta, y no se podrá modificar el objeto de la primera reunión. En este caso se instalará con el número de accionistas presentes y así se expresará en la segunda convocatoria.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, y en general cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria, por lo menos el 85% del capital pagado y en segunda convocatoria por lo menos el 70% del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido se efectuará una tercera convocatoria dentro de los sesenta días

contados desde la fecha fijada para la primera reunión, y en este caso, la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes."

Al Artículo 15: El primer inciso del artículo 15 dirá: " Las decisiones de la Junta General se tomarán con el voto favorable de por lo menos el 85% del capital pagado concurrente la reunión."

En vista del aumento de capital resuelto por esta Junta, el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dirá en su inciso primero: " El capital social de la compañía es de VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en 23.600 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas de uno al 23.600 inclusive. "

Como consecuencia de todo lo antes aprobado, la Junta General, aprueba la emisión de 23.600 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

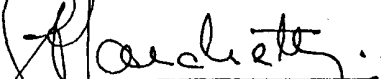
Se autoriza al Gerente General y a los Doctores José M. Pérez A. y Jaime Zaldumbide Serrano, para que den todos los pasos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta General.

Por no existir otro punto a ser tratado dentro del orden del día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta respectiva.

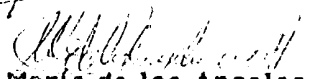
Posteriormente, el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de ser aprobada unánimemente por la concurrencia, es suscrita por todos los señores accionistas presentes.

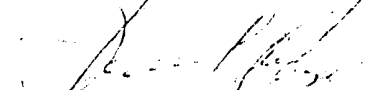
Se adjunta al expediente de esta acta el nombramiento del representante legal de ACNOR S.A. y la renuncia del Presidente de la empresa.

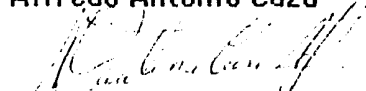
Siendo las 18 Hrs. con 10 minutos se levanta la sesión.

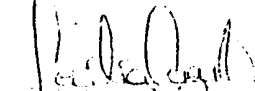

Ing. Julio César Marchetti

ACNOR S.A.

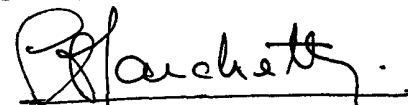

María de los Angeles Caza


Alfredo Antonio Caza


Mónica Paulina Caza


Cecilia de Lourdes Caza

Certifico que la presente es fiel
copia del original.-----


Ing. Julio C. Marchetti
Gerente General



Se o-

COPIA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de -
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C

NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA

QUITO-ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

~~R A R O N : - Tomé nota al margen de la escritura ma-~~
~~trix que se aprueba mediante Resolución N°88.1.1.1.-~~
~~01892 del 21 de Noviembre de 1.988, de la Superinten-~~
~~dencia de Compañías. - Quito, a 21 de Noviembre de~~
~~1.988.-~~

~~EL NOTARIO~~

DR. JUAN DEL POZO C

NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA

QUITO • ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

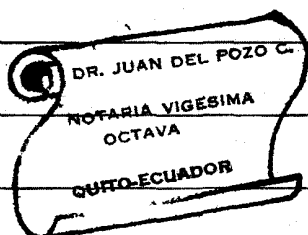
ta fecha queda inscrita al presente documento y la Resolución número
mil ochocientos noventa y dos del señor Intendente de Compañías de
Quito, de 21 de noviembre de 1988, bajo el número 1942 del Registro
Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
ro 498 de 30 de marzo de 1988, a fo. 1006 vta. del Registro Mercantil,
tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIE-
DAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA", otorgada el 16 de no-
viembre de 1988, ante el Notario Vigésima Octava del Cantón, Dr. Juan
del Pozo C.I.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercer-
o de la citada Resolución, de conformidad a la establecida en el De-
creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo -
el número 12531.- Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

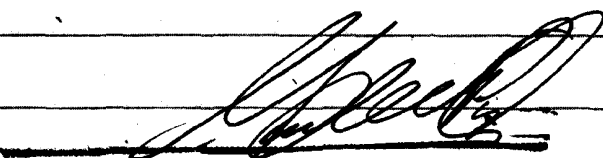


Dr. Guáltero García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura matriz de
2 fecha 8 de Marzo de 1.988, de la Resolución N° 88.1.1.1.-
3 01892 de la Superintendencia de Compañías de fecha 21 de
4 Noviembre de 1.988, por la cual se aprueba la presente -
5 escritura de Aumento de Capital . - Quito, a 30 de No-
6 viembre de 1.988.-

7 EL NOTARIO



12 
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR